

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado por la parte demandada el 13 de enero de 2022, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

De cara al poder recibido el 13 de enero de 2022, otorgado por ELSA FRANCISCA MANTILLA DE NIETO, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado JORGE ARTURO NIETO MANTILLA, como apoderado judicial de la demandada otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1254bce67aed5646c96b754e9c4fb8af0b841dd7d9e4fd4e13ec37b21d3f439c

Documento generado en 17/01/2022 09:57:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>